

1

# COMISION DE MUJER POR LA IGUALDAD



Berdintasunaren Aldeko Emakumeak  
Comisión de Mujer por la Igualdad

# BERDINTASUNAREN ALDEKO EMAKUME BATZORDEA

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

**FEKOOR – Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia** se creó en 1979 con el objetivo de conseguir la plena integración y normalización de las personas con discapacidad física y/u orgánica en todos los ámbitos de la sociedad.

Somos una entidad sin fines lucrativos, apolítica y aconfesional declarada de utilidad pública por el Gobierno Vasco en 1995 y constituida por la unión de las 19 principales Asociaciones de personas con discapacidad física y/u orgánica de Bizkaia, con más de 7.000 personas asociadas en este Territorio Histórico.

Nuestra principal finalidad es la consecución de una sociedad de todos y todas en plenitud de derechos e igualdad de oportunidades para que las personas con discapacidad física y/u orgánica puedan vivir de manera independiente en la comunidad.

Desde Fekoor creemos en una sociedad que valore y asuma la diversidad y que sea consciente de ésta, para lo cual es imprescindible que los entornos cumplan la accesibilidad universal. Una sociedad positiva que facilite la calidad de vida para todas las personas y en todos sus ámbitos de desarrollo, que prevenga y evite en la medida de lo posible las causas de discapacidad y su agravamiento.

Para ello nos sustentamos en dos procesos clave o líneas estratégicas, como son:

1. La gestión de la Transformación Social, a través de la creación de las *comisiones de trabajo* (jurídica, accesibilidad, ocio y deporte, sanidad, mujer por la igualdad, empleo, educación y servicios sociales) conformadas por socios y/o socias de Fekoor y el apoyo del personal técnico correspondiente en cada caso, y con la organización y celebración de las *actividades asociativas* (3 de diciembre, eventos deportivos, jornadas y

congresos, participación en el movimiento asociativo de la discapacidad (Edeka, Elkartean, Cocemfe), en los órganos de la administración y en el Tercer Sector.

3

2. La gestión de la Red de Servicios, dividida en la *prestación de servicios a personas* (asistencia social, asesoría jurídica, asesoría psicológica y Zainduz: cuidados a la persona cuidadora), *prestación de servicios para la inclusión social* (ocio, deporte, empleo y formación, y el centro socio-cultural Sancho Azpeitia), *prestación de servicios para la autonomía personal* (CICAP Arbolarte, Sustatuz-Centro para la promoción de la vida autónoma: mediación de la asistencia personal y el acompañamiento individualizado, y el préstamo de ayudas técnicas) y la *prestación de alternativas de vivienda* (Apartamentos con Apoyo Txurdinaga).

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

Las mujeres con discapacidad formamos un grupo social aislado e invisible, que se enfrenta a todo tipo de restricciones y limitaciones, que ha estado sometido a una larga historia de tratamientos desiguales, y que se ha visto relegado a una posición de impotencia política debido a circunstancias que son resultado de estereotipos y prejuicios que merman nuestra capacidad de participar y contribuir a la sociedad en la que vivimos en condiciones de igualdad.

A pesar de los avances conseguidos en los últimos años, se constata que las mujeres con discapacidad seguimos enfrentándonos a la llamada doble discriminación, motivada por el hecho de ser mujeres y personas con discapacidad, que determina un menor grado de nuestro desarrollo personal y social y unas menores posibilidades de acceso a los derechos, los bienes y los servicios de la comunidad.

Los datos muestran que, en la realidad, las mujeres con discapacidad tenemos cotas mayores de desempleo, salarios inferiores, menor acceso a los servicios de salud, mayores carencias educativas, escaso o nulo acceso a los programas y servicios dirigidos a las mujeres, mayor riesgo de sufrir situaciones de violencia y todo tipo de abusos sexuales, etc.

Así, dentro del proceso clave – línea estratégica Gestión de la Transformación Social, en el año 2002 Fekoor pone en marcha la **Comisión de Mujer por la Igualdad** con la vocación de servir de voz a las necesidades y demandas de la totalidad de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica de Bizkaia, independientemente de su edad, raza, religión, condición sexual u origen.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

Necesidades y demandas como:

- *No discriminación e igualdad de oportunidades.* Las mujeres con discapacidad padecen la doble discriminación, hecho que supone una vulneración de sus derechos.
- *Incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones.* Ante una carencia de formación y cualificación adecuadas, las mujeres con discapacidad tienen escasas o nulas posibilidades de acceder al mercado laboral, percibir ingresos y tener una vida autónoma.
- *Atención prioritaria a víctimas de violencia de género.* Se ha constatado que la confluencia del género y la discapacidad convierte a las mujeres con discapacidad en un grupo con grave riesgo de sufrir algún tipo de maltrato.
- *Acceso a unos servicios sanitarios de calidad.* Las mujeres con discapacidad están entre las más importantes consumidoras de cuidados médicos. Sin embargo, existen numerosas barreras (arquitectónicas, mentales y actitudinales) para acceder a la planificación familiar y a la asistencia a la reproducción.
- *Respeto a la diversidad.* Es necesario comprender la especificidad de cada mujer con discapacidad, en aras a no llevar a cabo políticas que homogeneicen a este heterogéneo grupo de mujeres y respetar así la diversidad.
- *Atención a las niñas.* Por ser las futuras agentes de cambio, son imprescindibles en la modificación de roles establecidos históricamente y culturalmente.
- *Cambio en las familias.* Es necesario estimular un cambio de actitudes en las familias que libere a las niñas y mujeres con discapacidad de la sobreprotección que sufren, lo que no les permite fomentar su autonomía.

- *Cuidado de la autopercepción e imagen social.* La influencia de la discapacidad en la imagen corporal de las mujeres, no ajustada a los cánones de belleza femeninos creados, hace que muchas mujeres con discapacidad encuentren mermada su autoestima y el mantenimiento de relaciones sociales y/o afectivas.
- *Participación en la vida asociativa.* La tradición histórica del movimiento asociativo, incluso en el de la discapacidad, ha ido relegando a un segundo plano a las mujeres con discapacidad. De forma que son muy pocas las que actualmente ocupan puestos de responsabilidad en sus propias organizaciones.

Todas las políticas deberían contemplar de manera sistemática las peculiaridades y necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, lo que provocaría, de manera paulatina, la reducción del número de mujeres con discapacidad que sufrimos la doble discriminación y una situación de exclusión social.

Porque solo desde un abordaje sistemático de nuestras necesidades específicas a lo largo de todas las áreas y programas de las políticas de igualdad, es posible avanzar en el proceso de integración de la doble perspectiva de género y de discapacidad.

La necesidad de despliegue de una intervención intensa por parte de las administraciones que haga realidad la equiparación de derechos y la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad con el resto de mujeres, se centra principalmente en aquellos ámbitos específicos del colectivo de mujeres, como son la violencia de género y el acceso a unos servicios sanitarios de calidad (ginecología, planificación familiar, asistencia a la reproducción). Adjunto a este dossier se incluye una ampliación de nuestras necesidades y demandas en estos dos ámbitos.

Actualmente (junio 2011) en esta comisión de trabajo participan y trabajan, de forma activa y presencial, las siguientes compañeras:

ANA BRAVO, de la asociación AVAH  
ROSALIA CUADRADO, de la asociación CODISFIBA  
M<sup>a</sup> CARMEN AZKONA, socia de FEKOOR  
MARIAN SANZ, de la asociación ASPANOVAS  
ROSA M<sup>a</sup> GARCIA, socia de FEKOOR  
YOLANDA DE LA HOZ, de la asociación ARGIA  
KARMELE GOMEZ, de la asociación ARGIA  
AMALIA MARTINEZ, de la asociación BIDARI

La **VISION** de esta comisión de trabajo para la transformación social es *promover y garantizar la plena igualdad de oportunidades y la efectiva participación de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social;* a través de su **MISION** la *inclusión de las necesidades de las mujeres con discapacidad entre los asuntos prioritarios de las **agendas políticas**, de los **movimientos de mujeres** y de la **opinión pública**, evitando que el discurso de la discapacidad difumine la perspectiva de género, y **lograr el Empoderamiento de las propias mujeres con discapacidad** para que ellas se sientan protagonistas de su propia vida y libres de tomar sus propias decisiones a cualquier nivel.*

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

***En las agendas políticas.***

A este respecto, desde la Comisión de Mujer por la Igualdad se han presentado propuestas a las instituciones en aras a incluir, de manera transversal, la perspectiva de la discapacidad en las políticas de igualdad de mujeres y hombres.

***\*\* III Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Bilbao.***

***\*\* V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE.***

***\*\* Guía para la Elaboración de planes Municipales de Igualdad de EUDEL.***

***\*\* Futura Ley Vasca para la prevención y recuperación de las mujeres que sufren violencia machista.***

***\*\* Proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio Vasco de la Violencia de Género y se regula su funcionamiento y composición.***

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



### ***En los movimientos de mujeres.***

La Comisión de Mujer por la Igualdad, para lograr la inclusión de la realidad de las mujeres con discapacidad en los movimientos de mujeres, bien sean de índole institucional como de índole asociativa, participa en:

\*\* *Consejo de las Mujeres de Bilbao por la Igualdad*, donde la titular es Ana Bravo y la suplente es Marian Sanz.

\*\* *EZETZ SAREA – Red Vasca de Asociaciones contra la Violencia Machista*, movimiento en la web.

\*\* *Koordinadora Feminista 8 de marzo y 25 de noviembre*, donde la representante es Rosalía Cuadrado.

\*\* *Foro para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Territorio Histórico de Bizkaia*, donde la representación recae en Ana Bravo.

\*\* *Euskal Herriko Mugimendu Feminista*, de reciente creación con el objetivo de organizar una semana de reivindicación en torno al 25N y donde la representación la ostenta Rosalía Cuadrado.

\*\* *Programa de Salud “Las mujeres tenemos saludables razones para protestar”*, a día de hoy sin fijar quién representará a la CMI.

### **En la opinión pública.**

Tomando como punto de partida la visión de Fekoor, que no es otra que lograr una sociedad que facilite la plenitud de derechos e igualdad de las personas con discapacidad física y/u orgánica en todos los ámbitos de desarrollo, dentro del ámbito educativo, en el año 2009 la Comisión de Mujer por la Igualdad logra la inclusión de un módulo sobre Mujer y Discapacidad en el Máster en Igualdad de Mujeres y Hombres de la UPV.

Y dentro del ámbito contra la violencia de género, en 2010 se logra la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Bilbao para la sensibilización, prevención y atención integral de la violencia de género en mujeres con diversidad funcional.

Para incluir en la opinión pública la realidad de las mujeres con discapacidad, la Comisión de Mujer por la Igualdad organiza anualmente el **Foro de Mujer y Discapacidad de Bizkaia**, un punto de encuentro y reflexión para abordar los principales problemas que atañan las circunstancias que, de manera concreta, inciden en las situaciones de doble discriminación de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica.

Ha elaborado **estudios e investigaciones** como:

**\*\* Investigación Sociológica de la situación de las Mujeres con Discapacidad Física de Bizkaia: sus necesidades y prioridades (2006)**

**\*\* Estudio por el Respeto de la No Discriminación en el Derecho de la Atención Sexual y Reproductiva a las Mujeres con Discapacidad Física (2008)**

**\*\* Propuesta de Transversalidad de Género y Discapacidad para el País Vasco (2008)**

**\*\* Guía de Recomendaciones para la inclusión de las mujeres con discapacidad en las políticas de igualdad (2011)**

Ha participado en **proyectos en red**, tanto con administraciones públicas como con movimientos de mujeres:

*\*\* Integrando visiones asociativas: potenciando la participación de las asociaciones de mujeres en el cambio social, con la Asociación MIRRA.*

*\*\* Diagnóstico sobre la situación de las mujeres con diversidad funcional en el municipio de Bilbao, con el Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía del Ayuntamiento de Bilbao.*

*\*\* Empleabilidad de las Mujeres con Diversidad Funcional en el municipio de Bilbao, con el Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía del Ayuntamiento de Bilbao como parte de la Comisión Asesora.*

Ha impartido **charlas y ponencias informativas**, tanto en espacios de la discapacidad como en espacios de género. Por citar algunas:

*\*\* Políticas públicas de acción positiva: mainstreaming de género y discapacidad. Integrar la variable de discapacidad en las políticas de igualdad de género.*

*\*\* Mujeres con movilidad reducida, accesibilidad prohibida. Accesibilidad universal: principio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

*\*\* La identidad cuando la interseccionalidad opera en un cuerpo con discapacidad.*

*\*\* Mujer y Discapacidad. Doble discriminación.*

*\*\* Interseccionalidad y discapacidad: reto y hándicap.*

*\*\* Mujeres con discapacidad víctimas de maltrato.*

*\*\* La acción de las mujeres con discapacidad en Euskadi.*

*\*\* Igualdad y discapacidad desde una perspectiva sociolaboral.*

Y ha participado en **Ferias de Movimientos de Mujeres** presentando nuestra labor reivindicativa.

12

*\*\* VII Feria de Asociaciones de Mujeres*, organizada por la Diputación Foral de Bizkaia donde contó con stand e impartió ponencia.

*\*\* IV Encuentro de Asociaciones y colectivos de mujeres de la Zona Minera, Margen Izquierda y Encartaciones*, organizado por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Santurtzi donde contó con stand.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### ***Empoderamiento de las propias mujeres con discapacidad.***

La transformación social que persigue Fekoor a través de sus comisiones de trabajo, entre las que se encuentra la Comisión de Mujer por la Igualdad, requiere una intervención integral que incluye el proceso de Empoderamiento de las propias mujeres con discapacidad con el objeto de aumentar la capacidad propia de las mujeres para decidir y actuar.

Para ello, el Departamento de Igualdad de Fekoor y la Comisión de Mujer por la Igualdad, anualmente organiza el **Ciclo de Talleres para el Empoderamiento** destinados a las mujeres con discapacidad física y/u orgánica asociadas cuyo objetivo es fomentar las distintas áreas de desarrollo personal de las mujeres con discapacidad que les ayude a perfilar y conseguir realizar sus proyectos de vida. Entre otros Talleres, se han organizado cursos como:

- \*\* Desarrollo Personal***
- \*\* Conocimiento del propio cuerpo***
- \*\* Liderazgo***
- \*\* Motivación para el empleo***
- \*\* Inteligencia Emocional***
- \*\* Eneagrama***
- \*\* Sexualidad y Pareja***
- \*\* Cómo hablar en público***

Además, desde el año 2010, se organiza desde el Departamento de Igualdad de Fekoor y la Comisión de Mujer por la Igualdad el **Programa de Fomento de la práctica deportiva**, con el objetivo de facilitar el acceso y la participación como una forma de ocio y disfrute del tiempo libre entre las mujeres con discapacidad física y/u orgánica asociadas.

Como apoyo y para la coordinación técnica de la Comisión de Mujer por la Igualdad, en el año 2008 se pone en marcha el **Departamento de Igualdad** como un verdadero departamento con identidad propia para tratar con la necesaria dedicación, eficacia, profesionalidad y respeto una materia que lleva silenciada tantos años.

Se constituye con el objetivo de promover y garantizar la plena igualdad de oportunidades y la efectiva participación de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica en todos los ámbitos de la vida, así como para velar por la implantación, desarrollo y evaluación de las acciones que en cada ejercicio se programen para el cumplimiento de los objetivos previstos.

El Departamento, que se ha ido afianzando dentro de la labor reivindicativa y de transformación social de Fekoor, cuenta con una *Técnica de Igualdad* a jornada completa.

La Técnica de Igualdad tiene las siguientes funciones:

\*\* Redacción de los proyectos necesarios para su envío a las convocatorias de subvenciones, según las actividades y acciones decididas en la Comisión de Mujer por la Igualdad.

\*\* Elaboración de las memorias de justificación de la financiación recibida.

\*\* Diseño, gestión, puesta en marcha y evaluación de los programas y proyectos consensuados con la Comisión de Mujer por la Igualdad en cada ejercicio, para el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Comisión.

\*\* Planificación, organización y preparación de todos los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y programas.

\*\* Velar por la implantación y el desarrollo de las acciones programadas.

\*\* Planificación, organización, gestión y evaluación del Foro Mujer y Discapacidad de Bizkaia, de celebración anual: sala, contenido, marco conceptual, ponentes, invitaciones, inscripciones, encuestas de satisfacción,...

\*\* Organización, planificación y gestión de las propuestas recogidas en las reuniones de la Comisión de Mujer por la Igualdad.

\*\* Planificación del Orden del Día correspondiente a cada reunión de la Comisión de Mujer por la Igualdad en función de los temas existentes.

\*\* Levantamiento de las Actas correspondientes a las reuniones de la Comisión de Mujer por la Igualdad.

\*\* Envío de toda la documentación que llega a la Federación y que es de interés para la Comisión de Mujer por la Igualdad.

\*\* Envío a la Comisión de Mujer por la Igualdad de toda la documentación desarrollada en el propio Departamento de Igualdad:

- Orden del Día correspondiente a cada reunión de la Comisión de Mujer por la Igualdad.
- Actas de todas las reuniones de la Comisión de Mujer por la Igualdad.
- Proyectos elaborados para presentar en las convocatorias de subvención a las Administraciones y Entidades correspondientes.
- Documentos de aportaciones a las distintas administraciones y entidades en aras a incluir la perspectiva de la discapacidad de manera transversal en todas las políticas de igualdad y en todos los recursos dirigidos al total de las mujeres.
- Documentos explicativos de qué es la Comisión de Mujer por la Igualdad: su visión, su misión y sus líneas estratégicas.
- Material a utilizar en los diferentes proyectos a desarrollar.
- Otra documentación de interés.

\*\* Informar a la Comisión de Mujer por la Igualdad de las jornadas, congresos y cursos sobre género y/o discapacidad.

\*\* Realizar las inscripciones de las mujeres interesadas en cada una de las convocatorias, así como llevar un registro de las mismas.

\*\* Recogida y traslado a la Comisión de Mujer por la Igualdad de todas las solicitudes de reunión por parte de otras asociaciones, entidades, personas físicas,... para informar acerca de proyectos, colaboraciones, ponencias, etc.

\*\* Representar la labor de la Comisión de Mujer por la Igualdad, y por ende el de todas las mujeres con discapacidad asociadas a Fekoor, en todas y cada una de las actividades y proyectos llevados a cabo por la propia Federación, promoviendo la Transversalidad de género.

\*\* Mantener el archivo fotográfico y de vídeo de la Comisión de Mujer por la Igualdad.

\*\* Mantener actualizada la sección de Mujer de la Web de Fekoor.

\*\* Elaboración de reseñas acerca de los proyectos y actividades realizadas y a realizar por parte de la Comisión de Mujer por la Igualdad, para ponerla a disposición del Departamento de Comunicación de Fekoor con el objetivo de que elabore las notas de prensa para enviarlas a los medios, y colgarlas en la Web de Fekoor ([www.fekoor.com](http://www.fekoor.com)) y en el perfil de Facebook.

\*\* Mantener una coordinación con todas las áreas, asociaciones, federaciones, confederaciones, consejos, comités, foros, redes, plataformas, comisiones de seguimiento,... con los que la Comisión de Mujer por la Igualdad mantiene una estrecha colaboración y participación activa.

\*\* Cualquier otra tarea que pudiera surgir.



La Comisión de Mujer por la Igualdad, se reúne de manera quincenal los miércoles de 17.00 a 18.30 bajo el guión de un orden del día que incluye los temas prioritarios a tratar.

17

Y se rige bajo las siguientes **LINEAS ESTRATEGICAS:**

1. Dar continuidad a la actividad de prospección, diagnóstico y evaluación sobre la situación de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica en Bizkaia.
2. Elaborar publicaciones dirigidas a las administraciones, entidades y movimientos de mujeres para la inclusión de la discapacidad de manera transversal en todas las políticas de igualdad.
3. Continuar con la difusión de la Propuesta de Transversalidad de Género y Discapacidad para el País Vasco (2008) con el fin de que se incorpore su filosofía en todas las políticas de igualdad.
4. Mantener la presencia de la Comisión en los foros, jornadas, movimientos, proyectos en red, encuentros, seminarios y congresos que se celebren, tanto en materia de discapacidad como exclusivamente de género, a fin de que su voz sea escuchada y lograr la visibilidad del colectivo.
5. Organizar y celebrar Foros de Encuentro y/o de Reflexión (Foro de Mujer y Elkarguneak) al objeto de abordar las circunstancias que, de manera concreta, inciden en las situaciones de doble discriminación de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica.
6. Poner en marcha el Ciclo Anual de Talleres para el Empoderamiento destinado a las mujeres con discapacidad física y/u orgánica asociadas, con el objetivo de fomentar su desarrollo personal y ayudarlas a perfilar y lograr realizar sus proyectos de vida.
7. Poner en marcha el Programa Anual de Fomento de la Práctica Deportiva destinado a las mujeres con discapacidad física y/u orgánica asociadas, con el objetivo de facilitar su acceso y participación al deporte como una forma de ocio y disfrute del tiempo libre.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

La Comisión de Mujer por la Igualdad de Fekoor, se nutre de **financiación pública** para poder poner en marcha los programas, proyectos y acciones planteadas en aras a dar cumplimiento a sus líneas estratégicas u objetivos generales.

Esta financiación proviene de:

**\*\* Fundación ONCE.** Cada año Fekoor recibe una cantidad de dinero que destina a aquellos programas que requieren de financiación para poder realizarse. En el caso de la Comisión de Mujer por la Igualdad, lo destina a financiar la contratación de la Técnica de Igualdad.

**\*\* Gabinete del Diputado General (Diputación Foral de Bizkaia).** Cada año se presentan a esta convocatoria proyectos como el Foro Mujer y Discapacidad de Bizkaia, el Programa de Fomento de la práctica deportiva, el Ciclo de Talleres para el Empoderamiento, estudios y publicaciones,...

**\*\* Ayuntamiento de Bilbao.** Desde el Área de Igualdad, Cooperación y Ciudadanía nos financian, de manera anual, el Foro Mujer y Discapacidad de Bizkaia.

**\*\* BBK.** A la Obra Social de esta entidad bancaria, se han presentado proyectos como el Foro Mujer y Discapacidad de Bizkaia, el Programa de Fomento de la práctica deportiva, la asistencia a foros,...

**\*\* Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.** Desde esta entidad, no han financiado ningún proyecto en los últimos 2 años. En ediciones anteriores han financiado los Elkarguneak – Talleres de Encuentro.

**\*\* Departamento de Mujer y Familia de la Diputación Foral de Bizkaia.** La Comisión de Mujer por la Igualdad de Fekoor no se presenta todos los años a esta convocatoria. Cuando lo hace, solicita financiación para el Ciclo de Talleres para el Empoderamiento.

\*\* *Gabinete del Diputado General (Diputación Foral de Bizkaia) en su línea de Cooperación al Desarrollo.* La Comisión de Mujer por la Igualdad se ha presentado a esta convocatoria los dos últimos años, 2010 y 2011. En ambas ocasiones, los proyectos presentados se han dirigido a mejorar la calidad de vida de las mujeres con discapacidad de la República Dominicana.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

## NECESIDADES DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE: VIOLENCIA DE GÉNERO

21

### NUESTRA REALIDAD

Las mujeres con discapacidad sufrimos violencia a diario, en todos los ámbitos y en muchísimas circunstancias.

Somos víctimas de violencia cuando no podemos acceder a los edificios porque tienen escaleras en vez de rampas. Cuando no se nos permite estudiar y trabajar porque se considera que no valemos para ello. Cuando la gente se dirige a la persona que nos acompaña en vez de hablarnos a nosotras. Cuando no podemos tener unas revisiones ginecológicas adecuadas porque las consultas no están adaptadas a nuestras necesidades. Cuando se nos habla como si fuésemos “tontas” por parte del personal de las administraciones. Cuando tenemos que esperar tiempo y tiempo a que el próximo autobús sea el adaptado. Cuando necesitamos que alguien nos ayude a subir y bajar del metro o del tren porque hay separación entre el andén y el vagón. Cuando tenemos que hacer las compras desde la calle porque no podemos entrar en los establecimientos. Cuando debemos ver la película en primera fila del cine. Cuando al llegar final de mes, nuestro sueldo es inferior por el hecho de tener una discapacidad.

Si hablamos de violencia de género, la que se ejerce contra las mujeres con discapacidad es una violencia invisible. Y así lo demuestra la falta de recursos adaptados a nuestras necesidades, la escasa investigación y estudios a este respecto, y la falta de formación en materia de discapacidad de las y los profesionales que atienden servicios de atención e información a mujeres víctimas de violencia de género.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

Tanto en España como en otros países de la Unión Europea, se barajan cifras que reflejan que en torno al 80% de las mujeres con discapacidad sufren o han sufrido alguna vez a lo largo de su vida algún tipo de violencia. La confluencia de factores personales y sociales las convierte en un grupo con un altísimo riesgo de sufrir algún tipo de violencia: la incidencia de que las mujeres con discapacidad sufran violencia supera de dos a cinco veces al de las mujeres sin discapacidad.

Entre las causas que hacen a las mujeres con discapacidad más vulnerables a padecer situaciones de violencia o acto abusivo, se identifican:

**FACTORES PERSONALES:** autopercepción negativa, ausencia de conciencia de estar siendo víctima de malos tratos, escaso o nulo acceso a un empleo remunerado, situación económica deficitaria, ausencia de autonomía personal,...

**FACTORES SOCIALES:** existencia de discriminación y un acentuado prejuicio social hacia las mujeres con discapacidad

Las mujeres con discapacidad son maltratadas y vejadas por hombres de los que, en muchas ocasiones, dependen para poder comer, vestirse, tener una higiene, medicarse, incluso salir a la calle. Por ello es muy difícil poder romper con esa situación. La detección de los casos es muy complicada, ya que la mayor parte de las mujeres con discapacidad no son conscientes de que están sufriendo algún tipo de violencia bien por acción como por omisión.

Las mujeres con discapacidad, sufren la violencia por omisión. No es tan “importante” el golpe, ya que es obvio que muchas de ellas, por ser usuarias de silla de ruedas, no van a poder huir ni defenderse. Se les quita la batería de la silla o las muletas o el andador, no se les da la medicación, no se las da de comer, no se las lava, y un largo etc. de noes.

La mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad a padecer actos de violencia o de abusos, está íntimamente ligada a la imagen social que de ellas se tiene, así como a las explicaciones, muchas veces irracionales, que se esgrimen para explicar o justificar abusos sexuales perpetrados contra ellas. Lo que las relega a una situación de mayor desventaja ante la escasa previsión de recursos comunitarios.

Así, se han identificado varios mitos con los que sociedad ha rodeado a las mujeres con discapacidad y que justifican los actos delictivos que a lo largo de la historia se han perpetrado contra ellas.

- Mito de la deshumanización. Se retrata a las mujeres con discapacidad como “seres” en estado vegetativo y de una calidad de miembros de la sociedad inferiores.
- Mito de la mercancía dañada. Se considera a las mujeres con discapacidad como una mercancía defectuosa, lo que justifica la eutanasia o el sacrificio de estas mujeres en aras a un interés mayor: la vida de estas mujeres no vale la pena de ser vivida en su circunstancia y no se pierde nada con su muerte.
- Mito de la insensibilidad al dolor. A muchas mujeres con discapacidad intelectual se las piensa como insensibles al sufrimiento: “como entienden menos, sienten menos”.
- Mito de la amenaza de la discapacidad. Mujeres con algún déficit físico, sensorial o intelectual son vistas como peligrosas y como una amenaza para la sociedad.
- Mito de la indefensión. Se percibe a las mujeres con discapacidad con necesidad de dependencia de otras para su quehacer diario.

## RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS

24

Los recursos públicos y privados dirigidos a la sensibilización, prevención y atención de mujeres víctimas de violencia de género no están adaptados a las necesidades específicas del colectivo de mujeres con discapacidad. Muy a menudo están ubicados en lugares no accesibles y no adaptados a las mujeres con movilidad reducida.

La información no está disponible en formatos entendibles y accesibles a todas las discapacidades.

El personal no tiene formación en discapacidad, por lo que desconoce sus especificidades y sus necesidades. Los recursos no están adaptados a ellas (pisos de acogida, recursos económicos, necesidades de asistencia personal,...).

Las comisarías no son accesibles, por lo que el hecho de poner una denuncia ya es harto complicada. Los coches no están adaptados para trasladar a una mujer con movilidad reducida en caso de urgencia. El personal no tiene formación en discapacidad, por lo que a menudo se tiende a culpabilizar a la víctima si no a no atenderla por falta de conocimiento y por no entender lo que está narrando.

Las mujeres con discapacidad sufren violencia por parte de quienes las cuida (las alimenta, las viste, las limpia,...) por lo que el tratamiento es totalmente diferente a la violencia sufrida por el general de las mujeres. Sin olvidar, la violencia que se ejerce hacia las mujeres con discapacidad en instituciones, residencias, centros de día,... que al no ser ejercida por parte de compañeros o ex compañeros sentimentales no se la toma en cuenta.

En general, tanto la legislación como las administraciones deberían tener formación en las distintas discapacidades y en sus necesidades. Y los recursos deberían estar adecuados al total de las mujeres.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



## RETOS A FUTURO

Queda mucho por hacer para que las mujeres con discapacidad se sientan parte de los recursos que desde las administraciones y las asociaciones ponen a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género.

Desde Fekoor, nuestras reclamaciones en materia de igualdad y en materia de sensibilización, prevención y atención integral en materia de violencia de género para las mujeres con discapacidad, se centran en:

- Tener en cuenta la perspectiva de la discapacidad en todas las políticas de igualdad de género. Las mujeres con diversidad funcional somos ante todo MUJERES, y debemos vernos reflejadas en todos los programas, acciones, actuaciones, proyectos, políticas, leyes, normativas,... hechas y dirigidas para la igualdad de mujeres y hombres.
- Todos los recursos, bien sean asistenciales, sociales, culturales, deportivos, educativos, laborales, prestaciones económicas,...deben estar dirigidos también a las mujeres con discapacidad sin excepción. Y adaptados a nuestras necesidades.
- Las mujeres con discapacidad debemos tomar parte en todas las decisiones que como mujeres nos atañan: elaboración de nuevas leyes, nuevos proyectos urbanísticos,...
- Vernos reflejadas en las campañas de sensibilización y prevención. Que se tomen en cuenta nuestras experiencias y nuestras opiniones en aras a mejorar los servicios ofertados y a que éstos se diseñen desde la perspectiva de la discapacidad.

- No deben hacerse planes, programas, leyes,... específicos para nuestro colectivo. Sino tener en cuenta la discapacidad en todo lo que se haga: estudios, investigaciones, planes, proyectos,... Es decir incluir la perspectiva de la discapacidad de manera transversal.
- Campañas de información sobre la violencia de género, teniendo en cuenta la especificidad de la violencia de género en las mujeres con discapacidad.
- Estudio e Investigación de las causas de la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad.
- Redefinición del concepto de violencia de género para adecuarlo a la perspectiva de la discapacidad; es decir, debe incluir la violencia ejercida por agresores que no tengan ningún lazo de unión con las mujeres con discapacidad (enfermeros, celadores, médicos, asistentes personales, cuidadores,..) y debe integrar los actos de omisión o la falta de atención como una forma de violencia.
- Mejora de la política de educación, empleo y vivienda en aras a lograr el empoderamiento de las mujeres con discapacidad y favorecer que disminuyan los casos de mujeres con discapacidad víctimas de maltrato, y aumenten las denuncias por parte de éstas.
- Adecuación de los recursos a disposición de las mujeres víctimas de violencia por parte de las Administraciones, adaptándolos a las necesidades de las mujeres con cualquier tipo de discapacidad: pisos de acogida adaptados, formación de todo el personal implicado en la atención integral, información en formatos accesibles, facilidad para optar a un piso de protección, facilidad para acceder a las ayudas económicas, servicio de asistencia personal adaptado a las necesidades de cada mujer, puntos de información, asesoramiento y reclamación accesibles y cercanos, coches de policía adaptados, ...

- Considerar de forma sistemática y transversal las necesidades y situaciones específicas de las mujeres con discapacidad, integrar la perspectiva de la discapacidad en todos los programas dirigidos a atajar la violencia de género, todos los estudios sobre violencia de género deberán integrar la especificidad de las condiciones que sitúan a las mujeres con discapacidad en una posición de mayor riesgo y vulnerabilidad, así como que toda la información, diagnósticos, estudios, investigaciones, propuestas, protocolos,... emitidos deben contemplar desagregada la variable de la discapacidad.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

NECESIDADES DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE: SALUD

29

## NUESTRA REALIDAD

*(Datos extraídos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD) año 2008, de los Datos estadísticos del SAAD a octubre de 2009 y del Informe 2008 sobre Las Personas Mayores en España)*

Más de 2,30 millones de mujeres afirman tener una discapacidad, frente a 1,55 millones de hombres. Las tasas de discapacidad de las mujeres son más elevadas que las de los hombres en edades superiores a 45 años.

Las mujeres presentan mayores tasas que los hombres en todos los tipos de discapacidad. Y tanto para las mujeres como para los varones la movilidad es el principal motivo de restricción de la actividad.

El 80,3% de las mujeres con discapacidad presentan alguna restricción en ABVD (actividades básicas de la vida diaria) frente al 64,6% de los hombres.

En las mujeres destacan los problemas osteoarticulares, cuya presencia es más del doble que la de cualquier otro grupo de deficiencia. Más de un millón de mujeres tienen una discapacidad provocada por una deficiencia en huesos y articulaciones (el 5,0% de la población femenina). Le siguen las del oído (2,4%), las visuales (2,3%) y las mentales (1,9%).

El sexo predominante en la vejez es el femenino. A principios del pasado siglo XX el número de mujeres mayores superaba al de varones en un 10,3%. En la actualidad esta cifra ha ascendido hasta el 36,1%

Las proyecciones del INE estiman que en 2050 se mantendrá la predominancia del género femenino a partir de los 65 años. El mayor número de mujeres que de hombres en las edades avanzadas es una característica mundial y esto tiene implicaciones para la sociedad y los propios individuos.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

Las diferencias entre sexos en la esperanza de vida se reducen de forma importante cuando se tiene en cuenta los años vividos libres de incapacidad, de tal manera que la ganancia de años de esperanza de vida en las mujeres respecto a los hombres se realiza fundamentalmente a expensas de años vividos en situación de discapacidad.

La discapacidad en las personas mayores es predominantemente femenina.

Los varones tendrían una expectativa de vivir 5 años con alguna discapacidad, mientras que las mujeres vivirían 8,1 en la misma situación. Las mujeres viven más años, pero también viven más años con un peor estado de salud.

Es mayoritario el número de mujeres de edad avanzada que viven solas, lo que conlleva mayores riesgos de accidentabilidad en el hogar, falta de ejercicio, aislamiento, depresión, discapacidades,...

Las edades de más riesgo de accidentalidad para los varones se encuentran entre los 16 y los 34 años. Las mujeres superan en más del doble respecto a los accidentes en el domicilio a partir de los 65 años (importancia del diseño de las viviendas).

Según avanza la edad, las percepciones negativas de salud aumentan y también crecen las diferencias entre varones y mujeres

El tipo de dolencia predominante padecida (autodeclarada) por los mayores es osteomuscular. Más de la mitad declara que la dolencia o enfermedad que limitó su actividad estaba dentro de la categoría «artrosis, reumatismo, dolor de espalda», que además son los principales causantes del mayor número de discapacidades. Las mujeres declaran este tipo de dolencia en proporciones muy superiores a los varones.

Pese a un mayor grado de hospitalización masculina, las mujeres padecen más enfermedades y discapacidades.

## RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS

31

La asistencia sanitaria de carácter universal en nuestro país, no se adecua a las necesidades y circunstancias de las mujeres con discapacidad. Las leyes dictadas para eliminar las barreras arquitectónicas, actitudinales y de comunicación, que fueron concebidas para mejorar el acceso al sistema público de salud de las personas con discapacidad, se han mostrado incapaces de satisfacer las necesidades específicas de las mujeres de este colectivo. Así, por ejemplo, hay dificultades de accesibilidad a los servicios dirigidos a las mujeres (ginecología, obstetricia, planificación familiar), el instrumental utilizado en las consultas ginecológicas (camillas, equipamientos para la realización de las exploraciones, mamografías, etc.) no tiene en cuenta la presencia de una mujer con silla de ruedas o con muletas o andador. La atención por parte del personal socio-sanitario suele estar basada, con frecuencia, en conductas inadecuadas y discriminatorias: como el no dirigirse directamente a ellas a la hora de hacer preguntas sobre lo que les ocurre sino hablar con la persona acompañante; otras veces, se quita importancia a las dolencias de estas mujeres, atribuyéndolas a sus deficiencias.

Las dificultades que encuentran las mujeres con discapacidad en el ámbito sanitario les limita el ejercicio en igualdad, de derechos esenciales como el derecho a la maternidad, a la interrupción voluntaria del embarazo o al desarrollo de su sexualidad. En resumen, los problemas más frecuentes para una atención sanitaria adecuada para las mujeres con discapacidad son:

\* **Falta de atención específica.** Se produce la paradoja de que siendo nosotras receptoras habituales y preferentes de cuidados sanitarios, no existe prácticamente una atención específica de calidad y adaptada a nuestras necesidades. También en este terreno somos “invisibles”, y sólo se nos tiene en cuenta, en el peor de los sentidos, como “objetos de investigación y experimentación científica”, pese a nuestra rabia, desconcierto y, en ocasiones, nuestro desconocimiento.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

\* **Roles tradicionales e imagen machista en la sanidad.** Aunque las cosas tienden a cambiar con más o menos celeridad, en el contexto de la sanidad todavía impera una imagen predominantemente machista. Nos situamos así en un claro plano de inferioridad en cuanto paciente, con lo que ello conlleva como mujeres y, sobre todo, como mujeres con discapacidad.

\* **Necesidad de posibilitar una salud a nuestro alcance.** Hace falta eliminar las barreras, empezando por las físicas, pero también las actitudinales, para acceder a los hospitales y centros de salud. Hay que disponer de habitaciones adaptadas. Hace falta una mayor formación de los y las profesionales de la salud para tratar a las mujeres con discapacidad, y por extensión a las personas con discapacidad, sobre todo en lo que se refiere a servicios especializados: maternidad, ginecología, planificación familiar, obstetricia,...



## RETOS A FUTURO

Queda mucho por hacer para que las mujeres con discapacidad se sientan parte del servicio de salud.

33

Desde Fekoor, nuestras reclamaciones en materia de salud para las mujeres con discapacidad, se centran en:

- Tener en cuenta el enfoque de la discapacidad en todos los procesos donde se incorpore la perspectiva de género en la práctica sanitaria.
- Hacer constar en los estudios y estadísticas que se lleven a cabo la prevalencia de las mujeres con discapacidad en enfermedades, deficiencias y discapacidades.
- Desde el Servicio Vasco de Salud Osakidetza, se deben analizar aquellos problemas de salud que afectan exclusivamente a las mujeres o que tienen sobre ellas una incidencia diferente.
- Se debe estudiar la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria en las niñas y jóvenes con discapacidad, ya que los estudios realizados demuestran que este grupo está expuesto a un mayor riesgo de obesidad.
- Los recursos técnicos sanitarios de los servicios específicos para las mujeres (ginecología, planificación familiar, obstetricia) como camillas de exploración ginecológica, ecógrafos, mamógrafos, instrumental y aparatos de exploración, básculas,... deben estar adecuadas a las necesidades de las mujeres con discapacidad y/o con movilidad reducida.
- Las guías de práctica clínica deben incluir consideraciones sobre las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad.
- Las guías de práctica clínica deben incluir contenidos sobre el trato que se debe dispensar a las mujeres con discapacidad, ya que son frecuentes las quejas de trato incorrecto o falta de respeto hacia mujeres con discapacidad severa.

- El personal médico y sanitario debe recibir formación específica sobre las necesidades específicas que tienen las mujeres con discapacidad y disponer de los recursos necesarios para una correcta atención que garantice el derecho a la intimidad, sin requerir apoyos o mediación de familiares u otras personas de apoyo.
- El personal médico y sanitario debe recibir formación específica sobre la farmacología adecuada para las mujeres con discapacidad, en aras a evitar la proliferación en la prescripción de medicamentos y, siempre que sea posible, sustituirlos por otras opciones como las terapias no farmacológicas.
- En aras a garantizar el derecho a la maternidad de las mujeres con discapacidad, el personal facultativo debe recibir formación sobre las necesidades específicas que tienen las mujeres con discapacidad durante el embarazo, en la preparación al parto y en el momento del parto en aras a paliar los posibles riesgos que pudieran surgir.
- Incluir en los módulos de formación de Osakidetza en sus distintas especialidades, especialmente en ginecología y obstetricia, contenidos que incluyan la perspectiva tanto de género como de discapacidad.
- Garantizar el derecho a la maternidad de todas las mujeres con discapacidad.
- Incluir en los módulos de formación de Osakidetza recomendaciones para eliminar prejuicios sobre las capacidades de las mujeres con discapacidad que condicionan el desaconsejar embarazos.
- Los currículos formativos de las carreras de Medicina, Psicología, Enfermería, Auxiliar de Clínica,... deben incluir créditos sobre género y también sobre discapacidad.

- Debe mejorarse la importancia que el sistema sanitario y educativo concede a la sexualidad de las mujeres con discapacidad realizando estudios para mejorar las posibilidades de disfrute sexual de las mujeres con diferentes tipos de discapacidades.
- Toda la información sobre sexualidad y anticoncepción debe estar disponible en formatos accesibles a mujeres con cualquier tipo de discapacidad.
- Garantizar el respeto y la libertad de las relaciones sexuales de las mujeres con discapacidad.
- Garantizar la no discriminación por motivo de discapacidad a las mujeres que quieran acceder a la adopción en ninguna de las fases del proceso.
- Las actividades de educación sexual que se destinan a adolescentes, tanto en los entornos educativos como de ocio, han de incorporar la imagen normalizada de la discapacidad con mensajes tendentes a la destrucción de prejuicios y estereotipos.
- Garantizar que las mujeres con discapacidad puedan acceder al uso de los diferentes sistemas de reproducción asistida.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# Glosario de Género

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

La inclusión de la perspectiva de género en las agendas políticas, en los medios de comunicación y en los movimientos asociativos, ha dado pie a la necesidad de contar con un glosario de referencias o conceptos comunes que facilite la comunicación y comprensión cuando hablamos “de género”.

El presente **Glosario de Género**, define un conjunto de términos de uso común en la jerga de la institucionalización del género en las políticas y acciones de las administraciones e instituciones públicas y privadas.

En este Glosario se han incluido las palabras y expresiones que más usualmente se utilizan en la práctica diaria del Enfoque Integrado de Género en cualquier ámbito al cuál éste se aplique.

Ordenada por orden alfabético, resultará muy útil para conocer y utilizar la terminología con propiedad.

# A

## **ACCION POSITIVA**

Medidas (políticas, planes, programas, acciones) diseñadas y encaminadas a combatir los efectos de la discriminación hacia personas o grupos desfavorecidos.

## **ACOSO SEXUAL**

Comportamiento de naturaleza sexual (física o verbal) o de connotaciones sexistas, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de mujeres y de hombres.

## **AGENTES DE SOCIALIZACION**

Acervo de instrumentos que sirven a las sociedades para orientar nuestra conducta de forma activa transmitiendo modos de actuar, de pensar o sentir, así como valores morales propios de las sociedades, y que son utilizados para asegurar la permanencia y perpetuación de sus estructuras: la familia, la escuela, la iglesia, el grupo de iguales, el partido político y los medios de comunicación.

## **ANALISIS POR GÉNERO**

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones,... entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

## **ANDROCENTRISMO**

Visión del mundo centrada en el varón que obvia e invisibiliza el punto de vista femenino, infravalorando o negando las aportaciones de las mujeres a la sociedad y a la cultura, así como su ámbito experiencial.

## **ASIGNACION DE GÉNERO**

Es la clasificación que, desde el nacimiento y a partir del sexo, se efectúa por parte de la familia y la sociedad, quienes depositan en la criatura un contenido cultural que se interpreta como las expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados o no para ellos y ellas.

### **AUTOESTIMA**

Valoración que una persona tiene y siente de sí misma. La percepción interna de cada persona, construida a partir de los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que va teniendo a los largo de la vida.

Se considera un indicador del empoderamiento de las mujeres que permite captar a nivel individual la legitimación interna que las mujeres tienen de sí mismas, sus deseos, necesidades y proyectos.

### **AUTONOMIA**

La capacidad de las personas de realizar actividades y tomar decisiones sin requerir el consentimiento de otras personas.



# B

41

## **BARRERAS INVISIBLES**

Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación de la mujer en los procesos de toma de decisiones para su plena participación en la sociedad.

## **BRECHA DE GÉNERO**

Los diferenciales en el acceso, participación, acceso y control de recursos, servicios, las oportunidades y los beneficios en el desarrollo.

El análisis de las brechas de género permite ver el alcance de las desigualdades en todos los ámbitos.

**CAPACITACION**

Proceso de enseñanza-aprendizaje que consiste en proporcionar herramientas teóricas y prácticas para adquirir y actualizar conocimientos, destrezas, competencias y aptitudes requeridas para desempeñar adecuadamente una actividad, y poder participar activamente en modelar la vida propia y la de su comunidad en términos económicos, sociales y políticos.

**CIRCULO DE LA VIOLENCIA**

Patrón repetitivo en el proceso de maltrato, que consta de tres fases: fase de tensión, fase de agresión y fase de reconciliación o "luna de miel".

**CIUDADANIA**

Conjunto de derechos y deberes que hacen de cada persona un/una miembro de una comunidad.

**COEDUCACION**

Proceso (consciente) de intervención educativa que persigue el desarrollo integral de las personas, independientemente de su sexo, para evitar coartar capacidades en base al género social al que cada individuo corresponda.

**CONCIENCIA DE GÉNERO**

Capacidad para percibir que la experiencia de la vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas.

**CONCIENCIA FEMINISTA**

Conocimiento que las mujeres hacen de sí mismas y de las condiciones de opresión y desigualdad derivadas de su condición de género.

**CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL**

Creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo y de las responsabilidades familiares y personales.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **CONSTRUCCION SOCIAL DEL GÉNERO**

Definición de las características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como el valor que se les asigna en una determinada sociedad.

43

### **CORRESPONSABILIDAD**

Reparto equitativo de las responsabilidades domésticas entre las mujeres y los hombres miembros de un hogar, para potenciar la participación total de las mujeres en la vida pública.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# D

## **DEMOCRACIA PARITARIA**

Propuesta de participación equilibrada entre mujeres y hombres en los procesos de decisión política.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

Libertad que tienen todas las personas a la autodeterminación de su vida sexual y reproductiva y al derecho a la atención de la salud reproductiva.

## **DESIGUALDAD DE GÉNERO**

Distancia y/o asimetría social, económica, políticos y culturales entre mujeres y hombres.

## **DIAGNOSTICO**

Herramienta de sistematización y análisis de información, utilizada para identificar y abordar problemas dentro de una situación social dada.

## **DISCRIMINACION**

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

## **DISCRIMINACION DIRECTA**

Trato diferencial de inferioridad, marginación o subordinación a una persona por razón de su sexo.

## **DISCRIMINACION INDIRECTA**

Situación en la que una ley, un reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutral, tiene un impacto desproporcionadamente adverso sobre los miembros de uno u otro sexo.

### **DISCRIMINACION POSITIVA**

Acción positiva.

Fórmula mediante la cual se busca garantizar la igual presencia y participación de hombres y mujeres en cualquier ámbito de la vida social a través de la implementación de cuotas para la participación.

45

### **DIVERSIDAD**

Variedad, diferencia, abundancia de cosas distintas. Se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que componen la humanidad.

Panoplia de valores, actitudes, perspectivas culturales, creencias, procedencias étnicas, orientación sexual, competencias, conocimiento y experiencias de vida de las personas de un colectivo dado.

### **DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO**

División del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres respectivamente, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles de género tradicionalmente asignados.

Este reparto tradicional de las tareas ha producido aprendizajes diferentes para hombres y mujeres, que se valoran de manera desigual dentro de la sociedad.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# E

46

## **EDUCACION NO SEXISTA**

Implica una estructuración de programas educativos que identifican y descartan estereotipos de género, el uso de un lenguaje con perspectiva de género y la sensibilización respecto a comportamientos sexistas, además del uso de juguetes no sexistas y una legislación en materia educativa con enfoque de género.

## **EMPODERAMIENTO**

Proceso de cambio mediante el cual las mujeres aumentan su acceso a los mecanismos de poder en orden a actuar para mejorar su situación, y se perciben a sí mismas con la capacidad y el derecho a ocupar ese espacio decisorio.

## **ENCUESTA SOBRE EL USO DEL TIEMPO**

Medición del uso que las personas hacen del tiempo, especialmente en relación con el trabajo remunerado y no remunerado, las actividades mercantiles y no mercantiles, el tiempo dedicado al ocio y a sí mismas.

## **ENFOQUE DE GÉNERO – PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados de una política.

Busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

## **EQUIDAD DE GÉNERO**

Distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad. Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas.

## **ESTADÍSTICAS DESAGREGADAS POR SEXO**

Fuentes de información que desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos cuantitativos, persiguen captar la especificidad de la situación de las mujeres con relación a los hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **ESTEREOTIPOS**

Conjunto de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado que son generalizados a la totalidad de los y las miembros del grupo.

Son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación.

47

### **EVALUACION DE IMPACTO EN FUNCION DEL GÉNERO**

Comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género, la situación y la tendencia actual con las expectativas o resultados esperados o la evolución que cabría esperar como consecuencia de la introducción de un proyecto o política específica.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# F

## **FEMINICIDIO**

Toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política que derive en la muerte de niñas y mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, tolerada por el Estado.

## **FEMINISMO**

Conjunto de corrientes de pensamiento, teorías sociales y prácticas políticas que se posicionan en abierta crítica a la desigualdad social entre mujeres y hombres, cuestionando las relaciones entre sexo, sexualidad, poder social, político y económico, y proclamando la promoción de los derechos de las mujeres.

## **FEMINIZACION DE LA POBREZA**

Fenómeno que se caracteriza por el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres.

## **FLEXIBILIDAD EN EL HORARIO LABORAL**

Conjunto de medidas tomadas para posibilitar que los horarios laborales interfieran lo menos posible en la vida personal de las personas.



# G

## **GENERO**

Construcción cultural, y por tanto modificable, mediante la que se adscriben roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función del sexo biológico.

49

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

## **IDENTIDAD**

Alude al modo en que el ser hombre o mujer viene prescrito socialmente por la combinación de rol y estatus atribuidos a una persona en función de su sexo y que es internalizado por cada persona.

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones, sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. Teniendo en cuenta las necesidades y potenciando las aspiraciones, de las mujeres y de los hombres de manera igualitaria.

## **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Necesidad de corrección de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en nuestras sociedades. Constituye la garantía de ausencia de cualquier barrera discriminatoria de naturaleza sexista en las vías de participación económica, política y social de las mujeres.

## **IMPACTO DIFERENCIADO POR SEXO**

Resultados de las actividades que tienen un efecto diferenciado sobre la vida de mujeres y hombres.

## **IMPLEMENTACION DE POLITICAS PÚBLICAS**

Conjunta de acciones derivadas de la planeación de la política, y que tienen por razón el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en la política. Incluye la toma de decisiones y el seguimiento de acciones.

## **INDICADORES DE GÉNERO**

Medida, números, hechos, opiniones o percepciones que apuntan hacia una dirección o condición social específica en lo que se refiere a las mujeres y que se utiliza para medir cambios en dicha situación o condición a través del tiempo.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **INEQUIDAD**

Se refiere a las diferencias de oportunidades entre mujeres y hombres.

51

### **INTEGRACION DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin de lograr la igualdad.

### **INTOLERANCIA**

Falta de habilidad o de voluntad para poder soportar o resistir características o puntos de vista de otras personas, la cual, en su grado más extremo, tiene como resultado la discriminación de ciertas personas o grupos sociales.

### **INVISIBILIZACION DE LAS MUJERES**

Desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales.

# J

## **JUSTICIA REDISTRIBUTIVA**

Criterios que organizan la distribución de los recursos, los bienes productivos y la riqueza disponible.

52

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



53

### **LENGUAJE SEXISTA**

Se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos.

Ha ayudado durante siglos a legitimar y reproducir relaciones injustas entre los sexos que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas androcéntricas y subordinan lo femenino a lo masculino.

## **MACHISMO**

Actitud y comportamiento que impone como valor preponderante los rasgos diferenciales atribuidos al hombre y se instrumenta mediante actitudes discriminatorias, silenciadoras o despreciativas dirigidas contra las mujeres.

## **MAINSTREAMING DE GÉNERO**

La organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de dichas políticas.

## **MATRIARCADO**

Mecanismo de organización social donde la mujer, como autoridad maternal, tiene por responsabilidad la distribución de bienes y responsabilidades para el grupo.

Alude a las sociedades donde la mujer ocupa la autoridad preponderante en aspectos fundamentales de la vida pública y privada.

## **MISOGINIA**

Tendencia ideológica y psicológica de odio hacia la mujer que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por su género.

## **MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD**

Mujeres que por su situación económica, social y/o familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidades de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género.

# N

55

## **NECESIDADES ESTRATEGICAS**

Todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres a los hombres en la sociedad, y que tiene que ver con la potenciación de las mujeres.

## **NO DISCRIMINATORIO**

Sin repercusión, positiva o negativa, diferenciadora en cuanto a las correlaciones sexistas o la igualdad entre hombres y mujeres.

## **NUEVO CONTRATO SOCIAL**

Necesidad de desarrollar un nuevo acuerdo entre hombres y mujeres que esté basado en la corresponsabilidad, que nos permita compartir el trabajo asalariado, las responsabilidades familiares y el cuidado a las personas dependientes, el poder y la toma de decisiones.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# O

## **ORIENTACION SEXUAL**

Inclinación de la atracción o conducta emocional – sexual.

56

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



# P

57

## ***PARTICIPACION EQUILIBRADA***

Reparto de las posiciones de poder y de toma de decisiones (entre el 40% y el 60% por sexo) entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, que constituye una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres.

## ***PATRIARCADO***

Sistema de organización social en el cual los puestos clave de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran, de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres.

## ***PERMISO PARENTAL***

Derecho individual, y en principio no transferible, de todas las personas trabajadoras, mujeres y hombres, a ausentarse del trabajo por motivos de nacimiento o adopción de un hijo o una hija.

## ***PERMISO POR MATERNIDAD***

Licencia a la que tiene derecho una mujer antes o después del parto, por un tiempo ininterrumpido determinado por la legislación y las prácticas nacionales.

## ***PERMISO POR PATERNIDAD***

Licencia de duración determinada a la que tiene derecho el hombre cuando ha sido padre. Puede disfrutarse en el momento del nacimiento o repartirse en periodos determinados, a lo largo de uno o varios años, en los que el padre ejercerá sus responsabilidades de atención a su hijo.

## ***PERSPECTIVA DE GÉNERO***

Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a las mujeres y los hombres.

### **PLANIFICACION SENSIBLE AL GÉNERO**

Enfoque activo de la planificación en el que se toman en cuenta, como variable o criterio clave, las diferencias entre mujeres y hombres, y que procura incorporar explícitamente todo relativo a las diferencias hombre-mujer en políticas y acciones.

### **POBLACION ACTIVA**

Toda persona que realiza un trabajo para la producción de bienes y servicios económicos, durante un periodo determinado.

### **POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Aquellas que propician un contexto social abierto a la existencia de una igualdad real que conlleva similares oportunidades para mujeres y hombres, para progresar en los ámbitos social, económico y político, sin que actitudes y estereotipos sexuales limiten sus posibilidades.

### **POLITICA PÚBLICA**

Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental.

Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas, o de establecer incentivos de acción colectiva, entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema.

### **POLITICAS TRANSFORMADORAS DE GÉNERO**

Políticas que toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres y las relaciones que propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y recursos.

### **POSITIVO AL GÉNERO**

Expresión usada para designar los cambios que favorecen la redefinición de los roles y las relaciones de género de hombres y mujeres en términos más equitativos, en el marco de la implementación de proyectos, programas y políticas de desarrollo para que cumpla sus objetivos con equidad.

### **PREJUICIO**

Juicio previo no contrastado con la realidad. Predisposición a adoptar un comportamiento negativo hacia un grupo o hacia sus miembros.

Conjunto de actitudes o comportamientos que llevan a tener una opinión negativa, errónea y rígida de las personas del sexo opuesto, así como a reiterar estereotipos en relación con el género.

59

### **PRESUPUESTOS PUBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Presupuestos que visibilizan los gastos e inversiones desagregadas por sexo en la programación pública.

### **PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Conjunto de acciones diseñadas para evitar comportamientos violentos de los hombres contra las mujeres, por el simple hecho de serlo.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# R

60

## **RECURSOS**

Bienes materiales y no materiales que forman parte de la inserción social de las personas y el intercambio social.

## **RELACION DE DEPENDENCIA**

Indicador que expresa la relación existente entre la población supuestamente dependiente (menores de 16 años, mayores de 65, con grandes discapacidades) y la población en edad potencialmente productiva.

## **REPARTO DE RESPONSABILIDADES**

Distribución de los actos asumidos por voluntad propia entre dos o más personas.

## **ROL DE GÉNERO**

Pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres, respectivamente que con el tiempo se han inculcado y perpetuado.

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

## **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Estado general de bienestar físico, mental y social y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

## **SEGREGACION HORIZONTAL**

Concentración del número de mujeres y/o hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que conocemos por “trabajos típicamente femeninos” y “trabajos típicamente masculinos”.

## **SEGREGACION VERTICAL**

Concentración de mujeres u de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. A un mismo nivel de formación y experiencia laboral se opta por la candidatura masculina para los puestos de jefatura y dirección.

## **SENSIBLE AL GÉNERO**

El género se ve como un medio para el logro de los objetivos de desarrollo. Que aborda y toma en consideración el factor igualdad.

## **SEXISMO**

Actitud y conducta jerárquica y discriminatoria respecto de una persona por motivos de su sexo o identidad sexual.

## **SEXO**

Conjunto de características biológicas de las personas, determinadas antes del nacimiento y básicamente inmodificables, que las identifican como hombres o mujeres.

### **SISTEMA SEXO-GENERO - SISTEMAS DE GÉNERO**

Sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes.

Conjunto de estructuras socioeconómicas, culturales y políticas que mantienen y perpetúan los roles tradicionales de lo masculino y femenino, así como lo clásicamente atribuido a hombres y a mujeres.

62

### **SORORIDAD**

Hermandad entre mujeres. Pacto asumido por las mujeres para disminuir la brecha que existe entre su condición propia y la de los hombres.

Una nueva forma de relación entre mujeres, como hermanas iguales, que rompe con las relaciones que tienen como base la ética de competencia que el orden patriarcal ha establecido como modelo entre los seres humanos.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# T

## **TASA DE ACTIVIDAD**

Relación entre la población activa y la población en edad laboral.

## **TASA DE INACTIVIDAD**

Conjunto de las personas no clasificadas como empleadas o desempleadas dentro del porcentaje de la población en edad laboral.

## **TASA DE PARTICIPACION**

Índice de participación de un grupo determinado expresado en porcentaje de la participación global.

## **TECHO DE CRISTAL**

Barrera invisible que resulta de un complejo entramado estructural de las organizaciones que no permite o impide el acceso a las mujeres a puestos de mayor responsabilidad.

## **TEORIA DE GÉNERO**

Teoría que trata de mostrar la diversidad de formas en que se presentan las relaciones de género de las distintas sociedades que conforman la civilización, mostrando la identidad genérica de mujeres y hombres de acuerdo con los patrones y costumbres culturales de cada una de ellas.

## **TOMA DE DECISIONES (ACCESO DE LAS MUJERES A LA)**

Representación y participación de las mujeres en los niveles más altos de las estructuras de poder.

## **TRABAJO PRODUCTIVO**

Indica aquellas actividades humanas que producen bienes o servicios con un valor de cambio.

### **TRABAJO REPRODUCTIVO**

Constituye el conjunto de tareas de cuidado, del entorno y de las personas, para garantizar el bienestar físico y psíquico de los y las miembros del grupo familiar.

64

### **TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**

Proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique (legislación, políticas o programas), en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



# V

## **VICTIMA**

La persona de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

65

## **VICTIMIZACION**

Maltrato o trato diferenciado hacia una persona debido a que ha presentado una denuncia por discriminación.

## **VICTIMIZACION SECUNDARIA O INSTITUCIONAL**

Violencia que el sistema puede ejercer sobre la víctima al dar respuesta a su demanda, que deriva de la incomprensión a su situación haciéndola vivir nuevamente el papel de la víctima.

## **VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Acción u omisión del Estado o sus agentes que atentan contra los principios o normas nacionales o internacionales en materia de derechos humanos.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Cualquier acto violento por razón del sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada.

## **VIOLENCIA DE GÉNERO**

Todo tipo de violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de efectividad, aun sin convivencia.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **VIOLENCIA DOMESTICA**

Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad y el bienestar de un miembro de la familia.

66

### **VIOLENCIA ECONOMICA**

Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

### **VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD**

Los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, migración o exclusión en el ámbito público.

### **VIOLENCIA FAMILIAR**

El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, a las y los integrantes del núcleo familiar cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad.

### **VIOLENCIA FISICA**

Cualquier acto que infringe daño no accidental, usando la fuerza física y que puede provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

### **VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

Los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE**

Un acto o una omisión de abuso de poder ejercida por las personas que tienen in vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

### **VIOLENCIA PSICOLOGICA**

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica y que conlleve a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (negligencia, abandono, descuido, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación, amenazas).

### **VIOLENCIA SEXUAL**

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

### **VULNERABILIDAD SOCIAL**

Condición de los individuos o grupos que sufren en su contra una conducta sistematizada e incluso estandarizada de desprecio social originada por su pertenencia a un colectivo al que se le ha adherido un estigma social que tienen como efecto un menoscabo de sus derechos.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# *Glosario de Discapacidad*

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

Tras la edición del Glosario de Género, y dada su utilidad, se ha visto la necesidad de elaborar este **Glosario de Discapacidad**, que incluye también referencias o conceptos comunes que facilite la comunicación y comprensión cuando hablamos, esta vez, “de discapacidad”.

Así, contar con ambos Glosarios nos facilitará el logro de la misión de la Comisión de Mujer por la Igualdad de Fekoor que no es otra que *“la inclusión de las necesidades de las mujeres con discapacidad entre los asuntos prioritarios de las agendas políticas, de los movimientos de mujeres y de la opinión pública, evitando que el discurso de la discapacidad difumine la perspectiva de género, y lograr el Empoderamiento de las propias mujeres con discapacidad para que ellas se sientan protagonistas de su propia vida y libres de tomar sus propias decisiones a cualquier nivel”*.

Como el anterior, el presente **Glosario de Discapacidad**, define un conjunto de términos de uso común en la jerga de la institucionalización del género en las políticas y acciones de las administraciones e instituciones públicas y privadas.

En este Glosario se han incluido las palabras y expresiones que más usualmente se utilizan en materia de Discapacidad y Dependencia.

Ordenada por orden alfabético, resultará muy útil para conocer y utilizar la terminología con propiedad.

# A

71

## **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Presupone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

## **ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ACV) o ICTUS**

Anomalía cerebral que resulta de un proceso patológico de los vasos sanguíneos.

El ictus puede producirse bien por una disminución importante del flujo sanguíneo que recibe una parte de nuestro cerebro (ictus isquémico), como por la hemorragia originada por la rotura de un vaso cerebral (ictus hemorrágico).

## **ADAPTACION O AJUSTE RAZONABLE**

Las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica, y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de las y los ciudadanos.

## **ARTRITIS REUMATOIDE**

Enfermedad crónica y degenerativa en la que se inflaman las articulaciones (las manos, los pies, las rodillas, las caderas, los codos y los hombros). El cuello y la columna también pueden resultar afectados, y a veces se pueden dañar otras partes del organismo diferentes de las articulaciones, como la piel, el corazón o los pulmones) produciendo dolor y dificultad para el movimiento. Se caracteriza por la inflamación de la membrana sinovial que recubre las articulaciones, causando dolor, hinchazón y sensación de rigidez.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **ASISTENTE PERSONAL**

Persona que ayuda a otra a desarrollar su vida. El Asistente Personal es por tanto aquella persona que realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que por su situación, bien sea por una diversidad funcional o por otros motivos, no puede realizarlas por sí misma.

### **ATAXIA**

Deterioro en la coordinación en los movimientos musculares. Esta descoordinación puede afectar a los dedos y manos, a los brazos y piernas, al cuerpo, al habla, a los movimientos oculares, al mecanismo del tragado, etc.

### **ATAXIA DE FRIEDREICH**

Enfermedad heredada que produce un daño progresivo al sistema nervioso ocasionando síntomas que oscilan entre la debilidad muscular y problemas de dicción por un lado, y enfermedad cardíaca por el otro.

### **ATAXIA TELANGIECTASIA O SINDROME DE LOUIS-BARR**

Implica la pérdida progresiva de coordinación de las extremidades, la cabeza y de los ojos, y una disminución de la respuesta inmune contra las infecciones.

### **AUDIODESCRIPCION**

Sistema que permite compensar la falta de percepción de imágenes por descripciones sonoras complementarias (sobre situación espacial, vestuario, gestos, actitudes, paisajes, etc.) imprescindibles para poder comprender y disfrutar de una obra de teatro, de una película en el cine, de un vídeo didáctico o de una serie de dibujos animados en la televisión.

### **AUTONOMIA**

La capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.



### **AUTONOMIA DOMESTICA**

Aptitud de la persona para afrontar situaciones para las cuales ha sido capacitada previamente, sin necesidad de ser estimulada cada vez que se enfrenta a ellas, reconociendo dichas situaciones como idénticas a aquellas para la que tiene esquemas de conducta establecidos.

### **AUTONOMIA PERSONAL**

Aptitud de la persona para realizar por sí misma funciones de nutrición, aseo, personal y seguridad.

### **AUTONOMIA SOCIAL**

Cuando la persona es capaz de afrontar situaciones nuevas, es decir, es capaz de adaptarse, adquirir experiencia y utilizarla.

# B

74

## **BARRERA**

Todos aquellos factores ambientales en el entorno de una persona que condicionan el funcionamiento y crean discapacidad.

Pueden incluir aspectos como un ambiente físico inaccesible, la falta de tecnología asistencial apropiada, las actitudes negativas de las personas hacia la discapacidad, la inexistencia de servicios, sistemas y políticas que favorezcan la participación.

## **BARRERAS ARQUITECTONICAS**

Obstáculos o impedimentos físicos que impiden o limitan la libertad de movimientos de la persona, bien sea a nivel urbanístico, de edificación o en el transporte. El mobiliario y otros equipamientos también pueden constituir barreras arquitectónicas.

## **BARRERAS SOCIALES**

Falsas creencias relativas a la discapacidad, sentimientos de lástima o compasión, la resistencia al cambio y a la aceptación de la diversidad, etc.

Estas barreras interfieren en las relaciones personales y generan situaciones de exclusión.

# C

75

## **CANCER**

Proliferación (reproducción) anormal e incontrolada de células que puede ocurrir en cualquier órgano o tejido. Se origina cuando un grupo de células escapa de los mecanismos normales de control en cuanto a su reproducción y diferenciación.

## **CAPACIDAD DE OBRAR**

La capacidad de obrar la tienen todas las personas mayores de edad mientras no sean privadas de ella, total o parcialmente mediante la incapacitación, lo que les impediría firmar contratos de compraventa, de arrendamiento o aceptar una herencia, sin la asistencia de otra persona.

## **CAPACIDAD JURIDICA**

Todas las personas, por el hecho de serlo y desde su nacimiento, tienen capacidad jurídica. La capacidad jurídica solo se pierde con la muerte, y se tiene con independencia de la edad, estado civil y de su salud mental y física.

## **CENTRO DE DIA**

Centro que ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal.

## **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**

Aquellos centros cuyo objetivo principal es la realización de un trabajo productivo, siendo un medio de tránsito hacia la integración en la empresa ordinaria. Tienen como finalidad el asegurar un empleo remunerado a personas con discapacidad. La plantilla de estos centros ha de estar constituida por, como mínimo, el 70% de personas con discapacidad.

## **CENTRO OCUPACIONAL**

Constituyen un servicio social para el desarrollo personal de las personas con discapacidad en orden a lograr, dentro de las posibilidades de cada uno, la superación de los obstáculos que la discapacidad supone para la integración social.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD:**

Solicitud de valoración de las situaciones de discapacidad que presente una persona de cualquier edad, calificando el grado según el alcance de las mismas. El reconocimiento de grado de discapacidad se entenderá producido desde la fecha de solicitud. La condición legal de discapacidad se alcanza con el 33% o más de menoscabo global, de discapacidad física, psíquica o sensorial en la persona.

### **COLITIS ULCEROSA**

Enfermedad autoinmune, inflamatoria y crónica del intestino grueso (colon). De causa desconocida, evoluciona en brotes de intensidad y duración variable. La Colitis Ulcerosa y la enfermedad de Crohn se denominan Enfermedad Inflamatoria Intestinal (E.I.I).

### **CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El primer tratado de derechos humanos del siglo XXI en materia de discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

### **COREA DE HUNTINGTON**

Enfermedad neurológica, degenerativa, hereditaria, autosómica y dominante. Afecta a áreas determinadas del cerebro, donde las neuronas van degenerándose y finalmente mueren.

### **CROHN, ENFERMEDAD DE**

Enfermedad autoinmune, inflamatoria y crónica, que puede afectar a cualquier parte del tubo digestivo, desde la boca al ano. Evoluciona en brotes (fase activa) de intensidad y duración muy variables, alternando con remisiones (fase inactiva) de duración también variable.

### **CUIDADOS NO PROFESIONALES**

La atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio, por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención profesionalizada.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **CUIDADOS PROFESIONALES**

Aquellos cuidados prestados por una institución pública o entidad con o sin ánimo de lucro, o por profesionales autónomos entre cuyas finalidades se encuentre la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya sean en su hogar o en un centro.

### **CUOTA DE RESERVA DEL 2%**

Porcentaje mínimo de personas con discapacidad que en plantilla fija deberán tener las empresas, tanto públicas como privadas, que excedan de 50 personas.

### **CURATELA**

La institución de guarda que se establece cuando se declara la incapacitación parcial de una persona, en atención al porcentaje de capacidad que mantiene la persona con discapacidad.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# D

## **DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO**

Cualquier tipo de lesión cerebral de carácter no congénito ni degenerativo.

Los más comunes son los TCE (Traumatismo Craneoencefálico) y los ACV (Accidente Cerebrovascular).

## **DEFICIENCIA**

Es toda pérdida o anomalía (desviación significativa de la norma estadística) permanente o transitoria de una estructura (parte del cuerpo) o función psicológica, fisiológica o anatómica.

Por ejemplo, la pérdida de la vista, la pérdida de la memoria o la pérdida de un miembro.

## **DEFICIT EN EL FUNCIONAMIENTO**

Sustituye al término DEFICIENCIA.

## **DEPENDENCIA**

El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria o de otros apoyos para su autonomía personal.

### **DEPENDENCIA MODERADA (GRADO I)**

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas para la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

### **DEPENDENCIA SEVERA (GRADO II)**

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día pero no requiere el apoyo permanente de una persona cuidadora, o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

### **DISCAPACIDAD**

Es toda restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad, ocasionado por una deficiencia, en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Por ejemplo, la perturbación en la capacidad de aprender, o la dificultad para vestirse por sí mismo.

### **DISCRIMINACION DIRECTA**

La situación en que una persona sea tratada de manera menos favorable que otra en situación comparable, por razón de su discapacidad.

### **DISCRIMINACION INDIRECTA**

La situación en que una práctica aparentemente neutra ponga a personas con discapacidad en desventaja particular con respecto a personas sin discapacidad.

### **DISCRIMINACION POSITIVA**

Acción que pretende establecer políticos que dan a un determinado grupo social, minoritario, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes.

### **DISEÑO PARA TODOS**

La actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que eslo sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

### **DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Se ajusta a una realidad en la que una persona funciona de manera diferente o diversa de la mayoría de la sociedad.

Este término considera la diferencia de la persona y la falta de respeto de las mayorías, que en sus procesos constructivos sociales y de entorno, no tiene en cuenta esa diversidad funcional.

## **EMPLEO CON APOYO**

El conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por personal laboral especializado, y que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores y trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario en condiciones similares al resto de trabajadores y trabajadoras que desempeñan puestos equivalentes.

## **EMPLEO ORDINARIO**

Es el empleo en empresas normalizadas en las que el porcentaje mayoritario de trabajadores y trabajadoras está compuesto por personas sin discapacidad, ya sean públicas o privadas.

## **EMPLEO PROTEGIDO**

Aquel empleo en el que trabajan personas que a consecuencia de su discapacidad no pueden ejercer una actividad laboral en condiciones habituales en una empresa ordinaria.

## **EMPRESA DE INSERCIÓN**

Son estructuras productivas que trabajan en el mercado produciendo bienes y servicios, y que tienen el objetivo adicional de la integración social de sus trabajadores y trabajadoras. Actúan como empresas de tránsito donde personas con dificultades de inserción sociolaboral desarrollan las capacidades necesarias para el desempeño de un trabajo mediante la fórmula de “aprender trabajando”.

## **ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES o MIOPATIAS**

Enfermedades de carácter genético, y generalmente hereditarias, que afectan a la musculatura y al sistema nervioso cuya característica más importante es la pérdida progresiva de fuerza muscular y la degeneración del conjunto de los músculos y de los nervios que los controlan.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



### **ENFERMEDAD RENAL CRONICA (ERC)**

Anteriormente conocida como **insuficiencia renal crónica (IRC)**, es una pérdida progresiva (por 3 meses o más) e irreversible de las funciones renales.

81

### **EPILEPSIA**

Trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia, que se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados: el cerebro a veces envía demasiadas señales eléctricas o señales que el cuerpo no comprende, haciendo que la persona pueda sufrir un ataque.

### **ESCLEROSIS MULTIPLE**

Enfermedad del sistema nervioso central de causa desconocida que ataca a la vaina de la mielina (cubierta externa de la células nerviosas) encargada de transmitir los impulsos al cerebro y a la médula espinal. En el lugar donde ha sido destruida la mielina (cerebro y medula espinal), aparecen placas de tejido endurecido (esclerosis) y la conducción nerviosa resulta alterada, lo que produce una disminución del funcionamiento del nervio que puede conducir a una variedad de síntomas.

### **ESPASTICIDAD**

Alteración caracterizada por una pérdida del balance entre la contracción y relajación de los músculos que lleva a un estado rigidez y espasmos musculares involuntarios resultantes de mínimos estímulos internos o externos.

### **ESPINA BIFIDA**

Malformación congénita (de nacimiento) que afecta al desarrollo del tubo neural y a sus estructuras adyacentes durante el periodo embrionario.

Una o más vértebras de la columna no se terminan de cerrar en su parte posterior, dejando el canal medular expuesto. Puede localizarse a diferentes niveles de la columna, aunque es en la región lumbar y sacra donde aparece con más frecuencia.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **EXIGENCIAS DE ACCESIBILIDAD**

Los requisitos que deben cumplir los entornos, productos y servicios, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo a los principios de accesibilidad universal y de diseño para todos.

# F



Berdintasunaren Aldeko Emakumeak  
Comisión de Mujer por la Igualdad

83

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

[www.fekoor.com](http://www.fekoor.com)  
[emakume@fekoor.com](mailto:emakume@fekoor.com)  
G-48134159

# G

## **GRADOS DE DEPENDENCIA**

Es la clasificación gradual del reconocimiento de la situación de dependencia.

Se clasifica en Grado I, Grado II y Grado III según el baremo de valoración de los grados de la dependencia. A su vez, cada Grado se divide en Nivel 1 y Nivel 2.

## **GRAN DEPENDENCIA (GRADO III)**

Cundo la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día, y por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

## **GRUPOS DE INTERES**

Conjunto de los colectivos que pueden ser afectados por una organización o sus actividades, o tener incidencia sobre ellas.

# H

85

## **HEMOFILIA**

Deficiencia de uno o más factores de la coagulación de la sangre. Ésta puede ser hereditaria o adquirida por mutación genética o espontánea.

## **HIDROCEFALIA**

Acumulación excesiva de líquido -cerebroespinal o cefalorraquídeo (LCR)- en el cerebro. La acumulación excesiva de LCR resulta en la dilatación anormal de los espacios en el cerebro llamados ventrículos. Esta dilatación ocasiona una presión potencialmente perjudicial en los tejidos del cerebro.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



### **INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL**

Aquella incapacidad que ocasiona a la persona afectada una disminución no inferior al 33% en su rendimiento normal para su profesión habitual, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma.

### **INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL**

Aquella incapacidad que impide la realización de todas o de las fundamentales tareas de la profesión habitual, siempre y cuando pueda dedicarse a otra distinta.

### **INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA**

Aquella incapacidad que impide por completo a la persona la realización de cualquier profesión u oficio.

### **INCAPACIDAD PERMANENTE GRAN INVALIDEZ**

Aquella incapacidad que conlleva pérdidas anatómicas o funcionales, por lo que la persona afectada necesita la asistencia de tercera persona para realizar los actos más elementales de la vida diaria.

**\*\* NOTA:** *en esta ocasión no se ha ordenado alfabéticamente para mantener la secuencia.*

# J

87

## **JUBILACION POR DISCAPACIDAD**

Jubilación a la que se llega cuando el trabajador o la trabajadora en activo acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%, por lo que podrá reducir el tiempo de acceso a la jubilación ordinaria.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

**LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES**

Todas las lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter permanente que, causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y sin incidir negativamente en la capacidad laboral de la persona accidentada, implica una disminución o alteración de su integridad física.

**LESION MEDULAR**

Lesión consecuencia de un traumatismo, de una enfermedad o de origen congénito, que interrumpe la alineación de las vértebras que forman la columna vertebral o espinal lo que produce parálisis de la movilidad voluntaria y ausencia de toda sensibilidad por debajo de la zona afectada, además de falta de control sobre los esfínteres, trastornos en el campo de la sexualidad y la fertilidad, y riesgo de complicaciones como úlceras, espasticidad, procesos renales,...

El nivel de la lesión es el punto más bajo por debajo de la médula espinal donde existe una disminución o ausencia de sensación (nivel sensitivo) o movimiento (nivel motor). Cuanta más alta sea la lesión, mayor es la pérdida de función.

**LIMITACION EN LA ACTIVIDAD**

Sustituye al término DISCAPACIDAD.

**LIONDAU - LEY 51/2003 DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACION Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

Establece el compromiso de desarrollar la normativa básica de equiparación y establece medidas que afectan al fomento de la sensibilización, fomento del desarrollo tecnológico y fondos para proyectos innovadores y de accesibilidad, con un régimen propio de infracciones y sanciones por incumplimiento de la Ley. Tiene por líneas básicas: la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

**LISMI – LEY 13/1982 DE INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS**

Hace referencia a los derechos y la dignidad de las personas “minusválidas” haciendo mención a personas con “disminuciones” físicas, psíquicas o sensoriales y a personas con “disminuciones” profundas.



## **LUPUS**

Enfermedad crónica, sistémica y autoinmune de causa desconocida, aunque se cree que hay una predisposición genética que unida a factores ambientales (sol, fármacos, estrés, agentes infecciosos) y hormonales, puede favorecer su aparición.

Principalmente lo padecen las mujeres, 9 de cada 10 enfermos de lupus son mujeres, y generalmente en edad fértil.

El Lupus Eritematoso Sistémico es, hoy por hoy, una enfermedad incurable del sistema inmunitario, una condición por la cual el mecanismo de defensa de nuestro organismo comienza a atacarse a sí mismo creando un exceso de anticuerpos en el torrente sanguíneo que causan inflamación y dañan las articulaciones, los músculos y otros órganos. El Lupus Discoide afecta, por lo general, sólo a la piel, pero en algunas ocasiones puede degenerar en Sistémico.

# M

90

## **MEDIDAS ALTERNATIVAS**

Son medidas que se adoptan en sustitución de la cuota de reserva del 2%, cuando las empresas no puedan hacer frente total o parcialmente a dicha obligación.

Medidas alternativas son: la realización de un contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo o con una persona trabajadora autónoma con discapacidad, llevar a cabo donaciones y acciones de patrocinio de carácter monetario para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, establecer un enclave laboral con un Centro Especial de Empleo dentro del propio centro de trabajo.

## **MINUSVALIA**

Incapacidad que constituye una desventaja para una persona dada, en cuanto limita o impide el cumplimiento de una función que es normal para esa persona según la edad, el sexo y los factores sociales y culturales”.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# N

## **NORMALIZACION**

El principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

91

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# O

92

## **OSTOMIA**

Derivación quirúrgica de una víscera (generalmente intestino o vías urinarias), para que aflore en la piel en un punto diferente al orificio natural.

La nueva apertura al exterior que se crea en la ostomía recibe el nombre de estoma, palabra que procede del griego y significa boca.

Es la consecuencia y la solución ante una enfermedad por lo general grave; cáncer, colitis ulcerosa, enfermedad de Crohn.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

## **PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Iniciativa de compromiso ético auspiciada por la ONU y destinada a que las entidades de todos los países acojan como parte integral de su estrategia y operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

## **PARALISIS CEREBRAL (PC)**

Condición patológica que afecta al control de los músculos de su cuerpo de una manera normal, debido a una lesión en su cerebro en cualquier etapa de su formación ósea durante la etapa de gestación, durante el parto, el post parto y la infancia hasta los 5 años.

## **PARAPLEJIA**

Lesión medular en el área dorsal, lumbar o sacra que se caracteriza por la pérdida de la sensibilidad y no es capaz de mover la parte inferior de su cuerpo.

## **PARAPARESIA ESPASTICA – SINDROME DE STRUMPELL LORRAINE**

Es en realidad un grupo de enfermedades neurológicas hereditarias caracterizadas por paraplejia (debilidad progresiva) y espasticidad (rigidez progresiva del tono muscular) en los músculos de las piernas.

Se trata de una de las enfermedades denominadas “raras”.

## **PATRIMONIO PROTEGIDO**

La posibilidad de agrupar un conjunto de bienes, dinero y derechos, formando un patrimonio, del que solo puede ser beneficiaria la persona que se encuentre afectada por una discapacidad física mayor del 65%, o por una discapacidad psíquica mayor del 33%, con independencia de que haya sido o no judicialmente incapacitada, y con la finalidad de satisfacer sus necesidades vitales.

### **PENSION NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ**

Prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios que se asegura a toda la ciudadanía en situación de “invalidez” y en estado de necesidad, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva, siempre que acrediten un grado igual o superior al 65% de minusvalía y reúnan los requisitos de acceso para dicha prestación.

### **POLIOMIELITIS**

Enfermedad infecciosa aguda causada por uno de los tres tipos (tipo 1, 2 y 3) de virus gastrointestinales poliovirus, que puede atacar el sistema nervioso y destruir las células nerviosas encargadas del control de los músculos, lo que deriva en que los músculos afectados dejen de cumplir su función pudiendo llegar a una parálisis irreversible o, en casos severos, conducir a la muerte.

### **PRESTACION ECONOMICA DE ASISTENCIA PERSONAL**

Prestación económica destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de una persona que facilite a la persona beneficiaria el acceso a la educación y al trabajo, así como a una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

Únicamente tienen derecho a esta prestación económica las personas que hayan sido valoradas en Grado III Niveles 1 y 2.

### **PRESTACION ECONOMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y APOYO AL CUIDADOR NO PROFESIONAL**

Prestación económica destinada a contribuir a los gastos que la familia ha de soportar derivados de la atención específica que requiere la persona dependiente.

### **PRESTACION ECONOMICA VINCULADA AL SERVICIO**

Prestación económica que tiene por objeto contribuir a la financiación del coste de los servicios establecidos en el PIA en función del grado y nivel de dependencia, y que únicamente se reconocerá cuando no sea posible la atención a través de la Red de Servicios Públicos.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

### **PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION (PIA)**

Programa en el que se determinan las modalidades de intervención más adecuada a las necesidades de la persona dependiente de entre los servicios y prestaciones que le corresponde en función de su grado y nivel de dependencia.

95

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# R

## **RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN**

Sustituye al término MINUSVALIA.

96

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46



# S

97

## **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Servicio relacionado con la prestación de atenciones de carácter personal, doméstico y con la atención rehabilitadora.

Se constituye con el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

## **SINDROME DE STEINERT O DISTROFIA MIOTONICA**

Se caracteriza principalmente por una miotonía o un relajamiento anormalmente lento de los músculos después de su contracción, y por una disminución de la fuerza muscular.

## **SIRINGOMIELIA**

Trastorno que implica un daño a la médula espinal causado por la formación de una cavidad llena de líquido dentro de la médula espinal.

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46

# T

## **TELEASISTENCIA**

Servicio que facilita asistencia a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, de inseguridad, soledad o aislamiento.

## **TETRAPLEJIA**

Lesión medular a nivel cervical que se caracteriza por la pérdida de sensación y movimiento en la parte inferior y superior del cuerpo.

## **TRANSVERSALIDAD DE LAS POLITICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

El principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las instituciones no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para personas con discapacidad, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

## **TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO (TCE)**

Afectación del cerebro causada por una fuerza externa (accidente de tráfico, accidente laboral, caídas, accidentes de origen deportivo, agresiones, maltrato en la infancia, etc) que puede producir una disminución o alteración del estado de conciencia, que conlleva una alteración de las habilidades cognitivas o del funcionamiento físico.

## **TUTELA**

Institución de guarda que procede cuando se declara la incapacidad total judicial de una persona para regir su persona y sus bienes, en sustitución de la patria potestad ejercida por los progenitores.

# V

## **VIDA INDEPENDIENTE**

Situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

99

Blas de Otero, 63 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 405 36 66  
Fax 94 405 36 69

Sancho Azpeitia, 2 bajo/behea  
48014 (Bilbao)  
Tf. 94 475 82 02

Indalecio Prieto, 16 bajo/behea  
48004 (Bilbao)  
Tf. 94 402 47 46